
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.676

Martes 9 de Junio de 2020

Página 1 de 4

Normas Generales

CVE 1770257

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

**PROMULGA LA REVISIÓN SUSTANTIVA N° 1 DEL ACUERDO CON EL
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO SOBRE EL
PROYECTO: "FONDO CHILE CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA - SEGUNDA
FASE"**

Núm. 330.- Santiago, 19 de noviembre de 2018.

Vistos:

Los Artículos 32, N° 15, y 54, N° 1), inciso cuarto, de la Constitución Política de la República.

Considerando:

Que con fechas 11 de octubre y 9 de noviembre de 2018, se suscribió, en Santiago, entre el Gobierno de la República de Chile y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Acuerdo relativo a la Revisión Sustantiva N° 1, suscrito entre las mismas Partes, sobre el Proyecto: "Fondo Chile contra el Hambre y la Pobreza - Segunda Fase", el que fuera publicado en el Diario Oficial de 18 de junio de 2015.

Que dicho Acuerdo fue adoptado en el marco del Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica, suscrito con las Naciones Unidas y diversas Agencias Especializadas de esa Organización, y del Acuerdo suscrito con el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Fondo Especial, ambos publicados en el Diario Oficial de 24 de octubre de 1960.

Decreto:

Artículo único: Promúlgase el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre la Revisión Sustantiva N° 1 del Acuerdo, suscrito entre las mismas Partes, sobre el Proyecto: "Fondo Chile contra el Hambre y la Pobreza - Segunda Fase", suscrito en Santiago, el 11 de octubre y el 9 de noviembre de 2018; cúmplase y publíquese copia autorizada de su texto en el Diario Oficial.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Roberto Ampuero Espinoza, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a US., para su conocimiento.- José Avaria Garibaldi, Director General Administrativo.

REVISIÓN SUSTANTIVA

Título del Proyecto: Fondo Chile contra el Hambre y la Pobreza - Segunda Fase

Número del Proyecto: 90292

Asociado en la Implementación: Agencia Chilena de Cooperación Internacional (AGCI)

Fecha de inicio: 3 de marzo de 2015

Fecha de finalización inicial: 31 de diciembre 2018

CVE 1770257

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Fecha de finalización actualizada: 31 de diciembre 2020

Número de revisión sustantiva: 1ra

Fecha de reunión del Comité de Aprobación de Proyectos (PAC)¹: 5 de octubre de 2018

JUSTIFICACIÓN DE LA REVISIÓN
<p>La presente Revisión Sustantiva se formula con el objetivo de extender el plazo de ejecución del proyecto 90292 que da operatividad a la iniciativa conjunta entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), conocida como Fondo Chile contra el Hambre y la Pobreza. La fase II del mencionado Fondo se proyectó a 4 años y cada año se realizaría una convocatoria pública concursable.</p> <p>La convocatoria prevista para 2018 se publicó en el mes de junio y recibió un número muy superior de postulaciones a las ediciones anteriores, lo cual es muestra del éxito de la iniciativa. Los proyectos aprobados comenzarán su ejecución durante el último trimestre de 2018 y se extenderán durante 2019 y 2020, y en virtud de ello, resulta necesario ampliar la extensión de este proyecto hasta el 31 de diciembre de 2020 para cubrir la duración prevista de los proyectos seleccionados en esta convocatoria. Por tanto, se incorpora el nuevo plan de trabajo para el período restante del proyecto 2019-2020.</p>

<p>Efectos a los que contribuye el proyecto (UNDAF/PP): El Estado chileno fortalecido en su capacidad de proveer cooperación sur-sur a través del mejoramiento de la institucionalidad y procedimientos involucrados</p> <p>Producto(s) Indicativo(s): 1) Organismos de la Sociedad Civil chilena fortalecidas para desarrollar acciones de Cooperación Sur-Sur; 2) Instituciones gubernamentales y agencias de Naciones Unidas apoyan el desarrollo en terceros países; 3) Respuestas de ayuda humanitaria entregadas por el Gobierno de Chile de manera oportuna a países que lo requieran; 4) Plataforma de conocimiento sobre las estrategias y aprendizajes de la Cooperación Sur-Sur ofrecida desde Chile generado y difundido</p>
--

Recursos asignados:	12.000.000	
Distribución de los recursos:	TRAC PNUD:	
	Donante:	MINREL
	Gobierno:	12.000.000
	En especie:	
Contribución en especie:		

Acordado por (firmas):

Ministerio de Relaciones Exteriores. En representación del Gobierno de Chile, Roberto Ampuero, Ministro de Relaciones Exteriores. Fecha: 9 noviembre 2019.- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Silvia Rucks, Representante Residente. Fecha: 11 octubre 2018.- Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo Asociado en la Implementación, Juan Pablo Lira B., Director Ejecutivo. Fecha: 16 octubre 2018.

I. ANTECEDENTES

El Fondo Chile contra el Hambre y la Pobreza fue establecido por el Gobierno de Chile y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en noviembre de 2011 con el objetivo de impulsar la política de cooperación chilena, a través de la creación e implementación de un fondo de cooperación internacional para combatir el hambre y la pobreza, en relación con el compromiso del país con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) del Sistema de las Naciones Unidas (SNU). La creación de este Fondo buscaba promover acciones y proyectos de Cooperación Sur-Sur (CSS), compartiendo las experiencias chilenas y buenas prácticas en un portafolio temático amplio con países de igual o menor desarrollo relativo que Chile.

El Fondo es financiado con recursos aportados directamente por el Estado de Chile a través de ley N° 20.138 que autoriza al gobierno a contribuir con un total de hasta 5 millones de dólares anuales para iniciativas internacionales contra el hambre y la pobreza y se canalicen a los fondos, programas y agencias del Sistema de las Naciones Unidas. De este monto recaudado, un porcentaje se destina a financiar la totalidad de presupuesto del proyecto 90292 y que da operatividad a la iniciativa del Fondo Chile y sus tres líneas de trabajo.

¹ Fecha de reunión PAC para la RS presencial o virtual.

La primera está destinada a financiar proyectos de cooperación de organizaciones de la sociedad civil chilena para ser implementados fuera del país, fortaleciéndose así, el trabajo del mundo no gubernamental al tiempo que su experiencia y aprendizaje acumulados pueden ser compartidos a otros pueblos y naciones. La segunda línea la constituyen proyectos de asistencia técnica gestionados por Instituciones del Gobierno de Chile y que permiten la transferencia de conocimientos técnicos bajo la modalidad de cooperación internacional a sus contrapartes pares (Instituciones gubernamentales) de gobiernos extranjeros.

Para ambas líneas de trabajo, los proyectos son seleccionados a través de un proceso de postulación competitivo de acuerdo a los reglamentos de cada convocatoria establecidos por el Comité Directivo de forma anual y que incluyen una exhaustiva etapa de revisión con el objeto de garantizar la factibilidad y viabilidad técnica de la iniciativa presentada, la pertinencia de la acción y corroborar la necesidad del receptor de la asistencia, procurando entonces que cada proyecto aprobado cumpla los más elevados estándares de calidad.

La tercera y última línea está destinada a dar respuesta a peticiones de ayuda humanitaria recibidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile que las remite –mediante autoridades pertinentes– a la Secretaría Ejecutiva del Fondo para ser evaluadas por el Comité Directivo. Esta línea de financiamiento permanece abierta y por su naturaleza circunstancial, no está sujeta a convocatoria pública ni es concursable.

La Fase II del Fondo se inició con la aprobación de este proyecto en febrero de 2015 y a la fecha se han concretado 3 convocatorias anuales consolidando 43 proyectos adjudicados (27 de la línea para Organismos de la Sociedad Civil y 16 de la línea para Instituciones Públicas) que se han venido implementando en más de 40 países, lo que ha significado una ejecución tanto programática como presupuestaria superior al 75%.

II. JUSTIFICACIÓN

Habiéndose concretado satisfactoriamente 3 convocatorias anuales y sus respectivos proyectos ejecutados o en ejecución, el Comité Directivo aprobó en enero de 2018 el lanzamiento de la convocatoria 2018 para finales del primer semestre del año.

Las bases de esta nueva convocatoria permitieron la postulación de proyectos con una duración máxima de 24 meses, aunque en promedio suelen tener una extensión aproximada de 18 meses cada uno, en este sentido resulta imprescindible extender la vigencia del proyecto 90292 por 24 meses adicionales a la fecha inicialmente prevista, para así disponer del marco legal y administrativo necesario para que los proyectos que resulten adjudicados puedan ejecutarse dentro de los plazos previstos.

En este sentido, la presente revisión sustantiva extendería la vigencia del proyecto 90292 "Fondo Chile contra el Hambre y la Pobreza - Fase II" hasta el 31 de diciembre de 2019 no modificándose ningún otro elemento de contenido salvo la necesaria inclusión de un año adicional de plan de trabajo como se detalla en la sección siguiente.

Respecto a la disponibilidad presupuestaria, la adjudicación de los proyectos de la convocatoria 2018 se realiza en el último año inicialmente previsto de esta fase (2018), en consecuencia, el presupuesto destinado a financiar la convocatoria se encontraba contemplado en los recursos inicialmente previstos para el proyecto los que se encuentran efectivamente transferidos a la fecha y no será necesario incorporar fondos adicionales a los inicialmente previstos.

Similar situación ocurre con el Marco de Resultados, pues al ser una convocatoria que se previó y ejecutó efectivamente durante 2018, los productos y sus respectivas líneas de base, indicadores y metas inicialmente contempladas se mantienen plenamente vigentes y en consecuencia no se modifican.

El presupuesto ejecutado a la fecha asciende a 8.960.012 USD, quedando el remanente de 2.519.850 USD comprometido para los próximos 2 años.

III. PLAN DE TRABAJO ANUAL 2019-2020

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto		RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO			
		2019	2020		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto	
Producto 1 OSC chilenas fortalecidas para desarrollar acciones de CSS	1.1 Sin Ejecución							
	1.2 Sin Ejecución							
	1.3 Ajuste a planes de trabajo de iniciativas adjudicadas, Firma de acuerdos y traspaso de recursos para implementación	1,000,000	600,000	AGCID PNUD	MINREL	72600 Grants	1,600,000	
	1.4 Seguimiento y Evaluación de los proyectos por parte de AGCI y el PNUD		0,0	10,000	AGCID PNUD	MINREL	71300 Local consultants	10,000
			20,000	20,000	AGCID PNUD	MINREL	71400 Svc contracts	40,000
			5,000	0,0	AGCID PNUD	MINREL	75700 capacitaciones	5,000
	5,000	5,000	AGCID PNUD	MINREL	71600 Travel	10,000		
Subtotal para el Producto 1							1,665,000	
Producto 2 Instituciones gubernamentales chilenas y agencias de NNUU en Chile apoyan procesos de desarrollo en terceros países a través de acciones de CSS	2.1 Sin Ejecución							
	2.2 Sin Ejecución							
	2.3 Ajuste a planes de trabajo de iniciativas adjudicadas, Firma de acuerdos y traspaso de recursos para implementación	550,000	0,0	AGCID PNUD	MINREL	72600 Grants	550,000	
	2.4 Seguimiento y Evaluación de los proyectos por parte de AGCI y el PNUD	20,000	20,000	AGCID PNUD	MINREL	71400 Svc contracts	40,000	
		5,000	5,000	AGCID PNUD	MINREL	71600 Travel	10,000	
Subtotal para el Producto 2							600,000	
Producto 3 Respuestas de ayuda humanitaria entregadas por el Gobierno de Chile de manera oportuna	3.1 Sin Ejecución							
	3.1 Sin Ejecución							
Subtotal para el Producto 3								
Producto 4 Plataforma de conocimiento sobre las estrategias y aprendizajes de la CSS ofrecida desde Chile generado y difundido	4.1 Sistematización y análisis de las experiencias realizadas	5,000	10,000	AGCID PNUD	MINREL	71300 Local consultants	15,000	
		0,0	5,000	AGCID PNUD	MINREL	72500 Publications	5,000	
	4.2 Difusión del Fondo y sus actividades		10,000	10,000	AGCID PNUD	MINREL	71400 Svc contracts	20,000
			5,000	5,000	AGCID PNUD	MINREL	72500 Publications	10,000
		5,000	5,000	AGCID PNUD	MINREL	74200 Audio Visual&Print	10,000	
	4.3 Gestión	2,500	2,250	AGCID PNUD	MINREL	74100 Auditoria	5,000	
Subtotal para el Producto 4							65,000	
Evaluación	EVALUACIÓN	25,000		AGCID PNUD	MINREL	71300 Local consultants	25,000	
SUBTOTAL							2,355,000	
GMS 4%							94,200	
DPC 3%							70,650	
TOTAL							2,519,850	

